DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE TIENEN POR ATENDIDAS LAS PROPOSICIONES QUE SOLICITABAN LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL Y DEL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Dictamen con punto de acuerdo por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdopor la que se solicita la comparecencia del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Guillermo Valdés Castellanos, ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y la proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del titular del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont Urueta, a fin de que explique y entregue a esta Comisión Permanente un informe detallado de cuáles son las funciones actuales del CISEN, quiénes lo integran, qué actividades se realizan, dónde se han instalado y al servicio de quién están

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, fue turnada proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Guillermo Valdés Castellanos, ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, presentada por el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; así mismo, a esta Comisión fue turnada proposición con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del titular del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), el Secretario de Gobernación, Fernando Gómez Mont Urueta, a fin de que explique y entregue a esta Comisión Permanente un informe detallado de cuáles son las funciones actuales del CISEN, quiénes lo integran, qué actividades se realizan, dónde se han instalado y al servicio de quién están, presentado por los diputados Silvio Lagos Galindo y Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los ciudadanos legisladores integrantes de la Primera Comisión, consideraron que, tratándose de proposiciones que atañen al mismo tema y a las mismas autoridades, podrían dictaminarse en un mismo acto, procediendo a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las propuestas con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 párrafo primero y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que suscriben, someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En relación con la proposición presentada por el diputado Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva:

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el día 23 de junio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

La proposición con punto de acuerdo presentada expone las consideraciones siguientes:

1. Señala el promovente que, en el marco del proceso electoral en curso, en el cual se elegirán doce gubernaturas, la situación general resulta incierta y en descomposición, al alejarse de la equidad en la competencia. El promovente indica que el gobierno federal ha utilizado programas sociales como instrumentos electorales, principalmente en el estado de Oaxaca, así como también ha utilizado a diversas instituciones, desviando recursos materiales y humanos, como en el caso de la Agencia NOTIMEX, en demérito de algunos de los gobernadores emanados del Partido Revolucionario Institucional y ha utilizado a elementos del Estado Mayor Presidencial para acompañar a la Primera Dama Margarita Zavala a actos proselitistas..

2. Explica el diputado promovente que todo lo anterior constituyen claramente delitos electorales. Adicionalmente, señala el diputado Ramírez Puga Leyva, que el pasado 16 de junio, el "dirigente del Partido Acción Nacional, dio a conocer en conferencia de prensa, conversaciones telefónicas del gobernador del estado de Veracruz... [y que] todos sabemos que detrás de esas conversaciones está el Secretario de Gobernación y el Director del CISEN."

3. Indica el promovente que, adicionalmente, desde hace algunos días, han empezado a circular vía Internet, "supuestas conversaciones del gobernador del estado de Puebla… con la abierta intención de desprestigiarlo y socavar su imagen…" De la misma manera, el propio lunes 21, un noticiero dio a conocer conversaciones privadas del gobernador del estado de Oaxaca. "Detrás de ellas [señala el promovente] no dudamos que está el gobierno federal y su instrumento que es el CISEN, pues ellos son los únicos que cuentan con los aparatos y la tecnología para rastrear llamadas y grabarlas…", con la supuesta finalidad de iniciar una guerra sucia en contra del Partido Revolucionario Institucional, lo cual beneficiaría a los candidatos del PAN y los partidos que se han coaligado con él.

4. Concluye el promovente que es responsabilidad del Congreso de la Unión el fiscalizar las políticas implementadas por el Ejecutivo Federal así como de los recursos que emplean sus instancias para garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones democráticas de nuestro País.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, el proponente sometió a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. Se solicita la comparecencia del Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Guillermo Valdés Castellanos ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para que explique el espionaje telefónico a diversos gobernadores de las entidades federativas del País.

En relación con la proposición presentada por los diputados Silvio Lagos Galindo y Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias:

I. La Proposición con Punto de Acuerdo que se cita, fue presentada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente el día 23 de junio de 2010.

II. En la misma fecha de su presentación, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión dispuso que la proposición de mérito se turnara para su estudio y dictamen a la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

La proposición con punto de acuerdo presentada expone las consideraciones siguientes:

1. Señalan los promoventes que la Ley de Seguridad Nacional vigente, "amplió las facultades para que los órganos

de inteligencia gubernamental puedan vigilar de manera discrecional a cualquier persona que consideren esté poniendo en riesgo la seguridad nacional…" y que el mismo ordenamiento jurídico señala la reserva y confidencialidad de los procedimientos de intervención telefónica que deben estar autorizados judicialmente, a solicitud del Director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional.

2. Explican los diputados promoventes que las grabaciones filtradas a medios de comunicación y publicadas por un periódico de circulación nacional, revelan que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional ha ejercido facultades indebidamente, al realizar espionaje político, en vez de dedicarse a la seguridad nacional.

3. Indican los promoventes que, desde 2008 y 2009, el espionaje telefónico realizado por el CISEN ha sido documentado por diversos medios de comunicación y que esta es, precisamente, la razón que obliga al propio Centro a "explicar de dónde salieron esas grabaciones, quién las hizo y con qué fin, ya que… es el único que tiene la capacidad técnica para grabar y manipular esa cantidad de grabaciones…" Es por ello que se preguntan los promoventes: "¿quién ordenó la escucha ilegal, la manipulación de las mismas y su filtración en perjuicio de políticos y de los procesos electorales?"

4. Concluye el promovente que es responsabilidad del Secretario de Gobernación explicar las actividades que realiza el CISEN y la tecnología con que cuenta para realizar escuchas telefónicas.

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, los proponentes sometieron a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO. El Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del Titular de la Secretaría de Gobernación, Fernando Francisco Gómez-Mont Urueta, como responsable del CISEN, para que informe a esta Soberanía las actividades realizadas en relación al espionaje político y dé un reporte de todos aquellos números telefónicos que han sido objeto de esta escucha ilegal, así como los procedimientos judiciales que amparen esta acción.

CONSIDERACIONES

Los integrantes de la Comisión Dictaminadora valoraron las proposiciones con Punto de Acuerdo en análisis con base en las siguientes consideraciones:

PRIMERO. Los integrantes de esta Primera Comisión coinciden plenamente en que la vigencia del Estado de Derecho implica el respeto, por parte de actores políticos e instituciones, del orden jurídico mexicano, que permita la realización de unas elecciones limpias, transparentes y participativas que garanticen la legitimidad de las autoridades que de ellas emanen. En este sentido, todo acto que atente en contra de la normalidad democrática violenta el Estado de Derecho y puede lesionar gravemente la legalidad y legitimidad de las elecciones y sus resultados.

SEGUNDO. Esta Comisión dictaminadora coincide en que el Congreso de la Unión debe ser el garante de la legalidad y la correcta aplicación de los recursos públicos, por ello ejerce facultades de fiscalización de las políticas públicas. Esta Comisión dictaminadora se encuentra plenamente convencida de que ningún acto constitutivo de delito debe ser ignorado y, en consecuencia, para garantizar el correcto funcionamiento de las instituciones del Estado, nuestro Pacto Constitucional le ha dado la facultad de citar o invitar a los funcionarios encargados del área correspondiente, para explicar, dar información u opinión de asuntos de su competencia. En el caso de la Seguridad Nacional, la propia Ley de Seguridad Nacional establece, en su título Cuarto, los mecanismos por los cuales el Congreso de la Unión ejercerá sus facultades de fiscalización, a través de la Comisión Bicamaral de Seguridad Nacional, compuesta por tres diputados y tres senadores. Es este el mecanismo adecuado, de acuerdo con el pleno convencimiento de los legisladores integrantes de esta Primera Comisión, para que el Centro de Investigación y Seguridad Nacional rinda los informes que se considere pertinente, resguardando al mismo tiempo la información

que pudiera comprometer la Seguridad Nacional de nuestro País.

TERCERO. Esta dictaminadora considera, asimismo, que es el Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional quien, en su función de representante del Consejo de Seguridad Nacional y garante de la coordinación de las actividades que, en materia de inteligencia, desarrolla el gobierno federal, debe acompañar al Director del Centro de Investigación y Seguridad Nacional para rendir el mencionado informe.

En mérito de lo antes expuesto, la Primera Comisión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Por haberse cumplido su objetivo específico, se tiene por atendida la proposición con punto de acuerdo materia del presente Dictamen.

Hágase el presente dictamen del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para efecto de dar por concluido el procedimiento relativo a la proposición de mérito y se descargue de los asuntos pendientes de resolución en esta Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

Sala de Comisiones “Miguel Ramos Arizpe” de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los diez días del mes de agosto de 2010.

PRIMERA COMISIÓN